

# DIARIO DE MADRID

DEL JUEVES 22 DE JULIO DE 1813.

*Santa María Magdalena. = Quarentá horas en la iglesia de nuestra Señora del Carmen.*



Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. de hoy.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 25 de la luna.
7 de la m.	11 s. 0.	25 p. 11 $\frac{1}{2}$ l.	Norte y D.	Sale el sol á las 4
12 del día.	30 s. 0.	25 p. 11 $\frac{1}{2}$ l.	Nordeste y D.	y 48 m. y se po-
5 de la t.	20 s. 0.	25 p. 10 $\frac{1}{2}$ l.	Ou.-sud-ou. y D.	ne á las 7 y 12.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, teniendo presente el art. 321 de nuestra Constitución, que pone á su cargo la Policía de salubridad y comodidad, el precepto de la lei 1; tít. 35 del lib. 7 de la novísima Recop., que manda que el que cierra ó embarga los caminos ó las carreras, ó las calles, pèche 100 mrs., y desfaga la cerradura ó embargo que hizo á su costa; y notando que en desprecio de estos preceptos y de los repetidos bandos decretados por nuestro legítimo gobierno para la Policía de la corte se ocultan muchos vagos, ociosos y delincuentes so color de vendedores de ropas, efectos y comestibles, que impiden el tránsito de las calles y paseos públicos, que deben estar libres y expeditos, y se proporcionan reuniones escandalosas, y acaso criminales maquinaciones, particularmente en el Rastro y sus accesorias, desacreditando la vigilancia del buen gobierno; MANDA, con acuerdo del señor Gefe político, que desde hoy en adelante se observen y hagan observar con uniformidad por los señores comisarios de los diez cuarteles en que está distribuida esta capital, y los alcaldes de sus barrios, zeladores y ministros subalternos de Madrid las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> No se permitirá ningún vendedor ambulante de qualquier clase y género que sea, debiendo situarse en puesto ó portal los que tengan licencia para destinarse á igual ocupacion, ya sean propias ó ajenas las cosas que expongan á la venta.

2.<sup>a</sup> Para conceder aquella licencia el señor regidor se le ha de informar por el alcalde del barrio del pretendiente y del distrito en que sitúe su puesto, así de la buena vida y arregladas costumbres del que ó la que la pretenda, como de que no puede destinarse á algun arte, trabajo ó oficio por su edad ó achaques, y que no tiene tienda ni otro puesto donde ejecutarlo; quedando el informante responsable á las resultas de su asercion.

3.<sup>a</sup> Para obtener los puestos de cada quartel y su distrito serán preferidos los que esten avecinados en su recinto, y los que se agracien quedarán anotados en una matrícula de estado, calidad y habitacion, que conservará el alcalde de barrio respectivo, y una general el señor regidor, tanto para determinar qualquiera queja que ocurra, como para entregarlo á sus sucesores, é impedir la arbitraria mutacion de puestos por todo subalterno; quedando al juicio superior de aquel el reemplazar las vacantes, precedidas las diligencias prevenidas.

4.<sup>a</sup> En ninguna acera de las calles, ni en el paso y tránsito de estas, se ha de situar puesto alguno, reduciéndose los que se concedan á portales y plazuelas, y concurriendo para la ocupacion de aquellos el consentimiento de los habitantes de la casa, y para la colocacion en éstas la asignacion de la localidad en que se han de situar, sin poderse exceder de la que se señale.

5.<sup>a</sup> Los que contravengan á alguna de estas reglas serán penados al justo arbitrio del señor regidor; y los vendedores perderán por la primera vez las ropas, efectos, ó comestibles que se les aprehendan, aplicándose á los establecimientos de beneficencia; y por la segunda serán multados ademas en diez ducados, con destino á aprehensores y establecimientos pios por mitad; examinándose en ambos casos la conducta de los contraventores para lo que haya lugar. Madrid. 17 de julio de 1813. =Angel Gonzalez Barreiro, secretario.

---

El señor D. Francisco Antonio de Góngora, intendente general, subdelegado de rentas de esta provincia, por auto de este dia ha mandado sacar á pública subasta el arrendamiento de las huertas conocidas con el nombre de Brancacho y de S. Pascual, contiguas y de la pertenencia del palacio de Buenavista; y señalado su remate el dia 29 del corriente, á las 10 de su mañana, en la escribanía mayor de rentas de mi cargo, sita en la aduana nacional. Quien quisiere hacer postura y enterarse de las condiciones del arriendo, acuda ante dicho señor intendente y citada escribanía, donde se admitirán las que se hicieren, siendo arregladas. Madrid 21 de julio de 1813. =Manuel de Retes.

---

Señor editor del diario de Madrid.

Mui señor mio: La lei acerca de la libertad de imprenta está bien concebida; pero se abusa de ella con tal descaro que deshonra á la nacion, al congreso y al poder ejecutivo. El único y principal objeto que se propusieron las Cortes para sancionarla fue ilustrar á la primera; y sin embargo de que se han publicado varios decretos suponiéndola ilustrada en las nuevas ideas, con todo remito á vmd. ese papelito transcripto de otro periódico nuestro, para que por las interesantes especies que abraza, dignas todas de ser esculpidas con letras de oro, adelante cada uno lo que pueda, y sepa entender lo que conviene.

*Gazeta universal de Florencia, núm. 120, del martes 24 de diciembre de 1799.  
Paris 27 de noviembre.*

Hemos hecho una revolución, porque por espacio de 13 siglos que ha durado la monarquía, nuestros reyes por causa de las guerras, de mil gastos no previstos á que obligaron las urgentes circunstancias por calamidades naturales, esto es, tempestades, inundaciones de rios &c., por el exácto y escrupuloso servicio de todas las administraciones, por la conservacion de caminos, puentes &c., por sacrificios de todas clases á fin de abríles carreteras al comercio para aumentar y animar la industria, y por los gastos necesarios para mantener el esplendor y prosperidad del estado dentro de él, y procurar que fuera se respetase: nuestros reyes, vuelvo á decir, dieron motivo (sin preverlo) á un déficit de 56 millones: con que claro está que habrá motivo para sublevarse contra la soberanía, y que los reyes que causaron este déficit no eran dignos de gobernar, no obstante que con ellos fuimos felices la miseria de 13 siglos.

Hicimos pues una revolución: ¿y qué es lo que se nos ha ofrecido en lugar de nuestra monarquía? Una monarquía constitucional; y echamos á gritar *viva Luis XVI, viva el Rei constitucional.*

Al cabo de algunos meses he aqui que los facciosos no estan contentos con Rei constitucional, y hételes inventando conspiraciones para otro alboroto: acusan al Rei constitucional, y le sacrifican; y proclaman por fin la república: y nosotros vuelta á gritar *viva la república.* Substitúyese á la constitucion monárquica de 1791 la constitucion republicana de 1793; y no fue menester mas para que nosotros nos desengañásemos gritando *viva la república del año de 1793.* Pasaron algunos meses, y dicho se está que apestaba de rancia la tal constitucion, por lo qual otros facciosos fastidiados de ella forman la del año 3.º, y cátanos chillando *viva la constitucion del año 3.º, vivan los dos cónsules, vivan los dos consejos, viva el directorio.*

Llega el 18 fructidor, diezma el directorio los consejos, víolase la constitucion del año 3.º, y nos hallamos en un momento esclavos del directorio: convoca este las asambleas ó cortes primarias, junta las asambleas electorales, nombran estos nuevos representantes, excita aquel divisiones en las asambleas, hace que se recusen los representantes nombrados por la pluralidad de ellos, y que se admitan los elegidos por la minoridad por ser hombres de su partido; y nosotros (que en algo habiamos de ser constantes) nos acomodamos á gritar *viva el directorio.* Al cabo de algunos meses formase una faccion en los consejos, ataca al directorio, triunfa de él, y manda á pasear tres directores; mas no triunfó de nosotros, que cada vez mas firmes levantamos el grito *viva el cuerpo legislativo.*

Finalmente, pasados algunos dias una faccion nueva concierta con dos miembros del directorio y algunos del consejo de los ancianos otra revolución para dar al traste con los dos consejos y la famosa constitucion del año 3.º Salióse con ello; y ya tenemos en vez de nuestros consejos dos comisiones legislativas, y en vez de nuestros cinco directores

tres cónsules, y en vez de nuestra constitucion las ideas del abate Sieyès; y á mayor abundamiento tenémos á nosotros, que con la misma fuerza de pulmones que antes gritamos en el dia *vivan las comisiones legislativas, vivan los cónsules, viva el talento del abate Sieyès*. No nos es dado atinar con lo que gritaremos de aqui á algun tiempo; pero es de presumir que algo gritaremos. Y en efecto gritaron *viva el cónsul Bonaparte*, y á poco tiempo *viva el Emperador Napo'eon*; y despues no han gritado, sino chillado.

Pueblos de la Europa, si teneis gobiernos establecidos que ponen en seguridad vuestras vidas, propiedades y religion, ateneos á ellos: sean reyes ó príncipes los que gobiernan, ateneos á ellos; y no se os ponga jamas en la cabeza como á nosotros *la igualdad*. Esta igualdad que tanto se nos ha cacareado y decantado, no es mas que una quimera. No somos iguales ahora los ciudadanos que lo eran en tiempo de Luis xvi. Lo que aqui tenemos es desigualdad de poderes, desigualdad de fortuna, y desigualdad de derechos. Quanto ha producido la revolucion se ha convertido en utilidad de algunos sugetos, que han dividido entre sí *la autoridad del Monarca* y los despojos de la nobleza, y que han oprimido arruinando, vexando y puesto en tortura al incauto y sencillo pueblo para defender sus robos y mantener sus usurpaciones. ¡Oh! ¡Oh! con nuestro déficit de 56 millones teniamos paz con todas las potencias, reinaba la tranquilidad de un cabo á otro del reino: nuestros caminos bien reparados facilitaban la comunicacion por todas partes: el comercio y la industria á favor de la riqueza nacional y de la varia fantasia del lujo proporcionaban recursos inmensos á toda clase de ciudadanos; y la Francia excitaba la envidia de las naciones todas de Europa: En aquel dichoso tiempo tenia seguras sus propiedades, su existencia y la de sus hijos; tenia una religion que sostenia el gobierno, y que dominando sobre las conciencias alejaba alguna vez del delito á un miserable que se alentaba en el dia á cometerle con la esperanza de evitar el suplicio, y que se reia de una justicia que solo al hombre sacrificaba, y perdonaba al malvado.

Por fin, con el déficit de 56 millones todo el reino iba pasando: los acreedores del estado se pagaban, eran felices las familias, y á lo menos alguna vez reiamos. Pero ¿ha habido quien haya tenido gana de reir despues que los charlatanes políticos cegando al pueblo han arrancado la autoridad de las manos del Rei, se han servido de ella para hacerle perecer, se han repartido todas las riquezas de la Francia, han despojado al pueblo para hacerle la guerra al género humano, que los detesta; le han quitado al pueblo por fuerza sus hijos para llevarlos á perecer en las fronteras; han extinguido nuestro comercio y nuestra industria; nos han puesto en disension con todos nuestros vecinos; han abolido nuestra religion, destruido nuestros templos, degradado nuestros establecimientos, agotado todas las fuentes de la prosperidad pública, y rématado todas estas desgracias con un déficit de mas de 500 millones? En vista de esto ¿á quién le podrá venir la tentacion de una revolucion? No habia mas que un pueblo en el mundo que fuese capaz de sufrir los males de

la revolución francesa (1). Este pueblo nos figuramos que podría llevar adelante su locura hasta el extremo de gritar *viva la pantera* (2). Hasta aquí el capítulo de la gazeta.

Españoles: á impulso de los franceses hemos hecho una revolución. ¿Los imitamos? Nos imitaremos en su funesta volubilidad. Ellos metieron la discordia en la familia real al mismo tiempo que entraron sus tropas en las plazas fuertes de las fronteras. Se internaron despues de acabada la famosa causa del Escorial, y engañaron no solo á la familia real, sino á toda la nacion. Esta no conoció el engaño y perfidia (aunque algunos astutos y prudentes españoles lo avisaron) hasta mayo de 1808.

Nosotros reconocimos por Rei y Señor natural de las Españas al Señor D. Fernando VII en marzo de 1808: su entrada en esta capital entonces fue la mas plausible y hermosa, no obstante que ya habia en ella y en las inmediaciones sobre 220.000 caros aliados franceses.

Nosotros le proclamamos en esta misma capital en agosto del mismo y en otras partes del reino; y sin embargo de estar preso, los españoles á una voz le gritan con el mayor entusiasmo *viva Fernando VII, viva viva*.

Se instala á poco la Junta Central; y conociendo los españoles que esta administraba la soberanía á nombre de nuestro amado y cautivo Rei, la obedecieron, y aplaudieron *viva la Junta Central*.

Se retira esta á Sevilla; sobrevienen desgracias sobre desgracias, ya por la superior fuerza de Napoleón, y ya por otras causas; y reducido nuestro gobierno á la Isla de Leon y á Cádiz con comunicacion con los reinos de Galicia, Murcia y Valencia, se instala la Regencia de cinco personas de las de mayor mérito, y en ella reconocen los españoles la autoridad de su deseado Fernando, en cuyo nombre mandaba. Deseaba la nacion la celebracion de las Cortes: se verifica su instalacion en 24 de setiembre de 1810 en la misma Isla de Leon, concurriendo 102 diputados por las Españas, á saber: 56 propietarios y 46 suplentes, que todos juraron en la forma mas solemne, reconociendo al Señor D. Fernando VII por Rei de las Españas. Declaróse que la soberanía nacional residia en las Cortes; y estas la dividieron en legislativa, executiva y judicial. Desde entonces no fue uniforme el grito. Los buenos españoles continuaron y continúan clamando *viva Fernando*; pero algunos de la Isla y de Cádiz gritaron *viva la nacion*.

Pasados algunos meses se forma una Constitución, y se publica en Cádiz el 19 de marzo de 1812: despues que Dalmacia dexó las Andalucías, y la Extremadura y las Castillas quedaron libres; se ha publicado en ellas la Constitución; y segun anuncian los papeles de Cádiz, se ha recibido con aplauso y con entusiasmo. No es extraño, porque ven los españoles reconocido por Rei á su amado Fernando y sus sucesores; y san-

(1) Y los liberales de España.

(2) Ha dicho y dice *viva Napoleón*, que es peor que una pantera, pues es el avestruz mas inmundo del universo.

cionada la religion católica, apostólica, romana como bases inalterables del estado; y por esto continúan clamando viva Fernando. Pero es muy de notar que todos los periodistas, tanto en Cádiz como en otras partes, como los que no lo son, sin hacer mención de su desgraciado Monarca hayan variado sus descompasados gritos, y proclamando ya á las Cortes, ya á la nacion, ya á la Constitucion, segun progresivamente se les han presentado estos objetos, sin hacer mención alguna de Fernando. ¿Por ventura han adoptado la máxima de aquel corifeo de la nueva ilustracion que dixo, es preciso ir olvidando el idolillo de Fernando; y pretenden imitar con todo la volubilidad francesa? Mucho lo temo al ver el empeño con que anhelan por novedades. Ya han pasado algunos meses, y por lo que nota en algunos papeles públicos, no sé si los buenos españoles gritaremos ó chillaremos.

Españoles: velad, porque el demonio nuestro enemigo como leon rugiente anda entre nosotros dando vueltas, y buscando á quien hacer presa. Confirmaos en la fe de vuestros padres, y resistid los nuevos apóstoles del filósofismo y jansenismo que nos rodean por todas partes, pues son diestros en el arte de la intriga y de la seducción, y tan sin vergüenza, que lo que hoy dicen mañana desdicen si acomoda á su partido. Seamos firmes segun nuestro carácter, y desechad todo el sistema frances, que se va haciendo tragar á unos con engaños y á otros con la fuerza. Y sobre todo *videte ne quis vos decipiat per philosophiam, et inavem falsitiam, secundum traditionem hominum, secundum elementa mundi, et non secundum Christum. . . . . qui est caput omnis principatus, et potestatis.* (San Pablo á los colosenses, cap. 2, ver. 8 y 10.)

Si considera vmd. que estos rasguños pueden producir algun fruto en beneficio del público, no dudo que se servirá insertarlos en su periódico; y queda de vmd. su seguro servidor. *El Ingenuo.*

## NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

### AVISOS.

Se desea saber donde vive la viuda de D. Manuel Cogolludo, oficial que fue de correos en esta capital, para comunicarla asuntos que la interesan. Se dará la razon á la ordenanza de la tesorería de correos, sita en la misma casa.

Se desea saber el paradero de D. Rafael Saez para entregarle una carta de Astorga, que para en poder de D. Lucas María Botas, presbítero, del número de san Sebastian.

En la fonda de la Cruz de Malta, sita en la calle del Caballero de Gracia, se servirán desde hoy jueves comidas á 16 rs. por persona, siendo estas abundantes, y servidas con el mayor aseó y limpieza: tambien se darán de mayores precios, segun las pidan; y para el que le acomode comer por platos habrá listas con sus calidades y precios, para que elija el que le acomode, habiendo para el efecto salas dispuestas con esmero y decencia. Igualmente se ha hecho una reforma en el café y botillería, en el que se servirá como es debido todo fresco del día, bien acon-

dicionado y con arreglo á precios, como experimentarán los concurrentes, para lo qual habrá listas con los precios de cada cosa.

Quien tuviese una perrita dogo, bien hecha, color de paja, que no pase de medio año, y quisiese deshacerse de ella, acudirá en el día de hoy en casa de D. Basilio Ramos, relojero, frente á santo Tomas, quien dará razon del sugeto que la busca.

Una señora que tiene suficiente habitacion admitirá en su compañía uno ó dos caballeros que contribuyan á pagar su alquiler. Darán razon en la tienda de lienzos de Corral, sita en la calle de Atocha, enfrente de santo Tomas.

En la calle del Olmo, núm. 5, quarto 3.º, solicitan para compañía un señor sacerdote, un caballero, matrimonio, ó señora viuda.

#### LIBROS.

Nuevo retrato de Napoleon y sus cofrades, descubierto en el archivo imperial de Bayona: papel en 8.º á 10 quartós.—España triunfante de sus enemigos exteriores é interiores del vil Napoleon y sus secuaces á fuerza de maravillas, en décimas y quartetas: papel en 8.º á 10 quartos.—El pueblo de Francia á los exércitos franceses: papel en 8.º á 10 quartos.—Exhortacion pastoral del cardenal de Borbon, arzobispo de Toledo y administrador del de Sevilla, á todos los fieles de sus dos arzobispados: papel en 4.º á 6 quartos.—Defensa de las Cortes y de las regalías de la nacion, en contestacion á la instruccion pastoral de los seis reverendos obispos refugiados en Mallorca: papel en 8.º á 3 rs. Se hallarán en la librería de Ranz, calle de la Cruz.

El pueblo desengañado, respuesta al clero vindicado, ó verdadera solucion del problema acerca de si los eclesiásticos, principalmente los obispos, canónigos y párrocos pueden ser elegidos diputados en Cortes. Por D. Justo Filoteo, cura párroco, doctor en sagrada teología. Se hallará en la librería de Rodriguez, calle de las Carreteras, á 2 rs.

El Robespierre Español amigo de las leyes, ó cuestiones atrevidas sobre la España. Quaderno 1.º, que comprehende las cuestiones siguientes: ¿Debió ser entregada la plaza de Badajoz por el último gobernador D. Josef de Itaz? ¿Seremos al fin franceses? ¿Es digno de castigo ó de premio el autor del *Aviso á los hombres sensibles*, inserto en el núm. 20 del Conciso? ¿Depende especialmente del general el feliz suceso de las batallas? ¿Seguirá el Robespierre español anunciando verdades al público, ó callará para siempre por temor de ser asesinado? &c. &c. Quarta edicion de la tercera hecha en la Isla de Leon año de 1811 y 1812: un tomito en 8.º, á 4 rs. Se hallará en la librería de Quiroga, calle de las Carreteras, fonda del Angel.

#### VENTAS.

Por providencia del señor juez letrado de primera instancia D. Francisco Assin, y escribanía del número de D. Joaquin Gonzalez de Castro, se venden dos tierras en la inmediacion de esta corte, que la una está en el sitio que llaman Almenara, al camino y portazgo de Aranjuez, con cuyo camino linda á oriente, su caber 56 fanegas y 3 celemines, valuada cada una fanega en 300 rs. vn., á cuyo respecto asciende su total va-

lor á 8333 $\frac{1}{2}$ ; y la otra donde dicen Valdenarro, inmediata á la antecedente, de haber otras 56 fanegas, valuadas á 300 rs. cada una, y su total 4800. La persona que quisiere hacer postura acuda á la citada escribanía, que se admitirá siendo arreglada.

Por el mismo señor juez y escribanía se vende para cumplir cierta disposición testamentaria una casa en esta corte y su calle del Oso, barrio de S. Cayetano, señala con el núm. 24 de la manz. 66, que tiene de sitio 1915 $\frac{1}{2}$  pies, y está valuada en 96089 rs.; advirtiéndose es de buena y moderna construcción, y tiene de cargas 33200 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda á la citada escribanía, donde se admitirá siendo arreglada.

Acabá de llegar de Lisboa una crecida porción de géneros ingleses, á saber: muselinas y estopillas de todas clases y anchos: percales pintados, blancos y rayados: pañuelos de todas clases: panas cruzadas de diferentes colores, lisas y rayadas: lienzos de 2 varas; y otros varios géneros, todos con la mayor equidad. Se despacharán desde hoy por espacio de 40 días en la calle del Estudio de S. Isidro el Real, núm. 14, quarto principal.

En la tienda de Toledano, calle de la Montera, se halla sarga negra de seda de 5 cuartas á 32 rs.: id. de 2 tercias á 20: paño de punto á 32: lanilla negra á 13 $\frac{1}{2}$ : mabon de color á 10 $\frac{1}{2}$ : gasa negra de recorte á 6s: tafetan negro, blanco y de colores á 10 y 12: rasos y florencias á 24: tafetan aglutinado á 16: debantales de id. á 24: pañalitos id. á 12 y 16: cortes de calzones de seda lisos y de punto inglés: id. de hilo blanco: medias de punto inglés negras dobles de Toledo á 76: lisas negras, blancas y grises á 36, 44, 48 y otros precios: id. para muger á 28 y 36: id. para niños á 12, 16 y 24: calcetas y calcetines de hilo, seda y algodón: medias id. rayadas á 14: id. lisas de hombre y muger: bolsillos y cintos para dinero: guantes de varias clases: mechas enceradas para velones á 10 rs. la docena: id. para quinquales: tirantes y ligas elásticas de diferentes precios: pasajillas para las botas: xabon aromático de Nápoles para afeitarse: bolas de xabon para id.: cajas de polvos de coral: id. para limpiar plata: vinagre de los quatro ladrones: vinagrillo aromático de Sevilla; y otros géneros arreglados.

#### TEATROS.

Mañana viernes en el del Príncipe se executará el drama nuevo original en un acto titulado La gran batalla de los Arapiles, ó la derrota de Marmont, adornada con todo su aparato teatral.

En el de la Cruz, á las 8 de la noche, se executará la comedia en 3 actos titulada La defensa de Valencia, con todas sus decoraciones y demás aparato teatral; seguirá un baile nuevo de medio carácter titulado el Robo de la casaca, y se concluirá con el sainete la Comedia en Maravillas. La entrada de este dia es á beneficio del señor Juan Arriaga.

En la imprenta del Diario.